

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.531 de 2007 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 118 de 2012

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—Vistas por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid y su partido judicial, los presentes autos de juicio ordinario número 1.531 de 2007, a instancias de “Tecprogres, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Alberto Hidalgo Martínez y defendida por el letrado don Miguel Ángel López Alfonso, contra “Promociones, Obras y Estudios Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, en situación de rebeldía procesal, don Manuel José Nieto Moro y “Cosmani, Sociedad Limitada”, representados por la procuradora doña Concepción del Rey Estévez y defendidos por el letrado don Fernando Muñoz Lanza, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por el procurador señor Hidalgo Martínez, en nombre y representación de “Tecprogres, Sociedad Anónima”, contra “Promociones, Obras y Estudios Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, don Manuel José Nieto Moro y “Cosmani, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos; todo ello con expresa imposición de las costas procesales a la actora.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá en este Juzgado en el plazo de veinte días, computados desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Promeinsa”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de sentencia.

Madrid, a 30 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(02/7.104/12)